



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ

Tel.: 829-813-5252, Fax.: 809-240-4991

RNC: 404-00031-6

Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez
21 de abril del 2022.

A : **Lic. Bienvenido Antonio Lazala,**
Alcalde Municipal de Cotuí.

De : **Ing. Luis Alberto Abreu,**
Director de Planeamiento Urbano, Ayuntamiento Municipal de Cotuí.

Asunto : Informe Técnico Justificativo de solicitud de autorización para el Proceso de Adquisición de Terreno para la habilitación del camino de la entrada del cementerio descanso eterno de este municipio de Cotuí.

Brf
Distinguido señor Alcalde:

Como es de su conocimiento y en virtud de lo que establecido en el Artículo 18.- " **Marco General**" de la Ley 176-07, El ayuntamiento ejercerá para la gestión de sus intereses las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la presente ley y las leyes sectoriales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus respectivas comunidades y lograr su mayor bienestar, prosperidad y desarrollo. Las mismas se ejecutarán conforme a los principios de descentralización, subsidiariedad, coordinación, concurrencia, desconcentración, democracia local, participación, concertación, solidaridad social y equidad de género.

Por cuanto, PUEBLO VIEJO DOMINICANA CORPORATION (PVDC) y el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ firmaron un Convenio de Entendimiento y Cooperación en fecha **29 de Octubre del año 2010**, bajo el cual PVDC acordó contribuir a la Municipalidad de Cotuí la suma de Siete Millones de Dólares de los Estados Unidos (US\$ 7,000,000.00).

Por cuanto, en fecha **18 de Septiembre del año 2015**, el Ayuntamiento Municipal de Cotuí, llevo a cabo la celebración de un Cabildo Abierto, para priorizar el cronograma de la ejecución de cuatro (4) Obras Macro (Cementerio, Matadero, Mercado y Aporte para la Extensión de la UASD-Cotuí) estipuladas en el acuerdo entre PUEBLO VIEJO DOMINICANA CORPORATION (PVDC) y el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ.

Por cuanto, mediante Resolución No. 002/2022 de fecha **01 de marzo del año 2022**, el Consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Cotuí, aprobó dar facultad

al alcalde municipal, LICDO. BIENVENIDO LAZALA FABIAN, a la compra de los terrenos, para la vía de acceso al nuevo cementerio municipal descanso eterno al SR. MIGUEL HERNANDEZ: 289.77 metros lineales con 10 metros de ancho para un total de 2,897.7 metros cuadrados a 1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS) el metro, con un monto a pagar de 4,346,550.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTO CINCUENTA CON 00/100).

Por cuanto, LA GERENTE FINANCIERA LICDA. ALEIDA DE LA CRUZ DURAN, mediante comunicación de fecha 26 de abril del año 2022 certificó la disponibilidad de fondos ascendente a la suma de Cuatro Millones Trecientos Cincuenta Mil Pesos (RD\$ 4,350,000.00), para para la adquisición del terreno para la vía de acceso del nuevo cementerio municipal de Cotuí.

Por cuanto, LA ALCALDIA MUNICIPAL mediante el Proceso de Ref:AMC-CCCLR-2018-001, el 30 de agosto del año 2018, adjudicó DISEÑO Y PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL de Cotuí.

Por cuanto, La Comisión Técnica integrada por Ingenieros y Agrimensores representantes del consejo de regidores y la dirección de Planeamiento Urbano, consensuaron la ficha técnica que deberán cumplir los terrenos a requerir, como se indica a continuación:

Ficha Técnica de Los Terrenos

No.	Requerimientos
1	Ubicación:
	1.1- Deberá estar localizado en un área que colinde con la calle principal.
	1.2- Deberán estar alejados a una distancia mínima de 100 metros de zonas vulnerables a inundaciones y fallas tectónicas,
	1.3- Deberá estar alejados a una distancia mínima de 50 metros de industrias de agregados y factorías de arroz.
2	Documentos Legales:
	2.1-Deberá contar con títulos deslindados, libres de cargas y gravámenes.
3	Superficie:
	3.1-Deberá ser considerada como una superficie regular, cuyas pendientes no obliguen al desmonte de lomas y montañas,
	3.2- En la superficie no deberá haber lagunas, ríos y cañadas.
4	Extensión:
	4.1- Se requiere de una extensión mínima de Dos mil Metros Cuadrados (2,000.00 Mts ²).

Considerando, que según las especificaciones indicadas anteriormente en el Municipio de Cotuí existe un número limitado de terrenos disponibles para ser vendidos, por lo que, tengo a bien recomendar utilizar la modalidad de Proceso de

Excepción a los fines de agilizar la adquisición y poder dar inicio a la Habilitación del referido Proyecto.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente


Ing. Luis Alberto Abreu,
Director de Planeamiento Urbano.

LAA/ar

B/L